



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00691398- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00691398- -UNC-ME#FCC por el cual la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, solicita licencia con goce de haberes y autorización de viáticos para participar como expositora en el *IV Congreso de Internacionalización de Educación Superior* que se desarrollará en la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) desde el 25 al 27 de septiembre de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitante ha presentado al Congreso el trabajo denominado "*Atravesando Fronteras. Internacionalización del Currículo en la FCC UNC*", como autora, junto al trabajo "*La internacionalización del Currículo a nivel centralizado y descentralizado: sinergias y tensiones*" como coautora junto a representantes de la PRI Área Central y otras unidades académicas de la UNC y estos han sido aceptados por la Organización del evento.

Que que la participación en el mencionado evento forma parte de la actividad la Prosecretaría de Relaciones Internacionales que ha impulsado la participación al Congreso de sus miembros del Consejo, como así también de actividades de formación y de gestión que buscan propulsar la internacionalización de las actividades de investigación y docencia de la Universidad.

Que en razón de lo dispuesto por el Decreto 997/2016 y la Decisión Administrativa No 836/2022 (DECAD No 836/2022 - Régimen de Viáticos, Alojamientos y Pasajes) de la Jefatura de Gabinetes de Ministros, corresponde el pago de viáticos previstos para Grupo D, Zona 1, por la suma equivalente a dólares setenta y cuatro (u\$s 74.-) por día, y cuyo monto en moneda nacional será calculado sobre la base de la cotización de dicha divisa con fecha anterior al día de partida al tipo de cambio vendedor informado por el Banco Central de la República Argentina.

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional en orden 7 en cuanto a la imputación presupuestaria.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Conceder licencia, con goce de haberes, a la Mgtr. Judith del Milagro Gerbaldo,

Leg. 31.353, desde el 24 al 28 de septiembre 2024 a los fines de participar en el *IV Congreso de Internacionalización de Educación Superior* que se desarrollará en la Universidad Nacional de Asunción - Paraguay- .

ARTÍCULO 2.- Aprobar tres (3) días de viáticos internacionales a la Mgtr. Judith del Milagro Gerbaldo, Leg. 31.353, para participar en el *IV Congreso de Internacionalización de Educación Superior* que se desarrollará en la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) que tendrá lugar desde el 25 al 27 de septiembre de 2024. El valor se determinará sobre la base de la cotización de la divisa al día anterior de la fecha de partida (24/09/2024) al tipo de cambio vendedor informado por el Banco Central de la República Argentina.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la erogación que demanda la presente, sea afrontada con fondos provenientes de las Fuentes: PROFOIN Actividad B1 y/o Fte 16 Fondos en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC a fin de la determinación del monto conforme las pautas fijadas en la presente. Oportunamente, archívese.